

CARTA COMPROMISO

PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Iniciativa promovida por el Instituto Argentino de la Energía “Gral. Mosconi”

Las Entidades y Ciudadanos firmantes de la presente declaración consideramos necesario generar un importante cambio cultural en las relaciones entre la política, el estado, las empresas y los ciudadanos, promoviendo la adopción de buenas prácticas administrativas y un combate frontal contra la corrupción en la ejecución de la obra pública, y la prestación de servicios públicos.

Los argentinos sin techo, los chicos sin escuela, los jubilados postergados y los enfermos sin médico, tienen un correlato obligado en la dilapidación de recursos públicos asignados en forma ineficiente y en sectores enriquecidos por la corrupción.

Este compromiso promueve el desarrollo de actitudes a nivel personal, institucional y social que impidan y denuncien las prácticas corruptas que siempre constituyen delitos contra la nación y que degradan a las instituciones republicanas y a la credibilidad de los ciudadanos en las mismas.

Este compromiso está concebido principalmente, pero no exclusivamente, para ser aplicado en el ámbito de la construcción de la obra pública y los servicios públicos que por su importancia cuantitativa constituyen el lugar donde las malas prácticas administrativas y las prácticas corruptas han tenido históricamente un vasto campo de aplicación.

El compromiso tiene por objeto instalar en nuestra cultura política y administrativa la idea de que la corrupción es siempre injustificable y corroe la confiabilidad de los ciudadanos en la ética pública de los funcionarios y políticos que es esencial en un Estado republicano. Por lo tanto cualquier esfuerzo será escaso para imponer esa pauta de comportamiento como política de Estado.

En ese entendimiento, nos comprometemos a:

- Cumplir y hacer cumplir todas las normas que faciliten el contralor ciudadano con relación a la gestión del Estado, propiciando la libre accesibilidad a la información, la publicidad de los actos de gobierno y la racional y honesta asignación de los recursos públicos.
- Promover la planificación de las inversiones del Estado y el cumplimiento de todos los pasos necesarios para una correcta selección de proyectos y una ordenada gestión de cada uno de ellos.
- Ejecutar sólo obras de infraestructura y servicios públicos que hayan sido desarrolladas conforme a buenas prácticas de la ingeniería; lo que implica proyectos completos con factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental aprobados por las instancias institucionales

pertinentes.

- Utilización previa al lanzamiento de las obras de los mecanismos de información e intervención ciudadana previstos en la legislación tales como audiencias públicas y aprobaciones comunales y parlamentarias.
- Ejecutar sólo obras que cuenten a priori con financiación asegurada para toda la obra. Desterrar la práctica de lanzar obras cuya financiación permanezca indefinida por ser esta la mayor causal de sobre costos; corruptelas y corrupción en grandes obras.
- Desterrar la práctica política generalizada de anunciar y lanzar obras sin los estudios previos definidos y en condiciones de incerteza que tienen sólo una finalidad demagógica. El no cumplimiento –total o parcial- de las promesas electorales degrada a la política toda y fomenta es descreimiento de los ciudadanos en la dirigencia.
- Desterrar de la práctica política la utilización de las obras públicas como mecanismo de promoción de personas y partidos: la inauguración y reinauguración de obras con fines demagógicos en medio de campañas electorales constituye una inmoralidad que perjudica y degrada a la política.
- Generalizar la licitación pública como medio de compra del Estado restringiendo la compra directa a casos de probada urgencia.
- Del mismo modo, se deberá evitar el mal uso de figuras como los fondos fiduciarios, la reasignación de las partidas presupuestarias y las transferencias arbitrarias a provincias y municipios.
- Asegurar la designación y promoción de los funcionarios públicos sobre la base de la idoneidad, honestidad y confiabilidad, constatando sus antecedentes, a través de los registros correspondientes, previo a sus nombramientos
- Velar por la autonomía de la Justicia, de los Organismos de Control y de los Entes Reguladores, así como, impedir la designación y remoción de funcionarios a través de medidas que invaliden los mecanismos legales previstos.
- Propiciar que en el menor tiempo posible se efectue una consolidación y reforma de las normas atinentes a estos organismos, evitándose la sobreabundancia, la superposición y la contraposición que en la normativa vigente se advierte. Se evitaría de tal forma que su correcta aplicación no se vea neutralizada o desvirtuada por distintas interpretaciones.
- Dotar a las fiscalías penales y de investigaciones administrativas de los recursos humanos y presupuestarios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

- Propiciar que en las Universidades públicas y privadas se realicen seminarios y conferencias para sus alumnos y graduados, e incorporen a la currícula de las carreras materias que promuevan la sanción moral y la erradicación de las prácticas y procedimientos corruptos; y la denuncia penal de dichos actos.
- Bregar por la autonomía provincial y municipal mediante sistemas de coparticipación automáticos y transparentes para evitar la discrecionalidad en las transferencias del Estado nacional.

Propiciar la aplicación de la figura del “arrepentido”, para los delitos contra la administración pública previstos en el Código Penal.

Firmantes

Buenos Aires; Julio de 2010